BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 9 DE OCTUBRE DE 1997 Número 234

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores a la Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia. 10883

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Corrección de error en la publicación número 12900. 10884

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Edicto de la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor-número 3P97SA0051 10884

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Direccion provincial de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles. 10885
Agencia Tributaria. Delegación de Murcia Inspección. Corrección de error en la publicación número 12741. 10889

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia Autos 1.689/93 10890
Primera Instancia número Siete de Cartagena Autos 288/96 10890
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 163/97. 10891
De lo Social número Tres de Murcia Proceso 474/97. 10891
De lo Social número Tres de Murcia Proceso 953/97. 10891
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 391/97 10892
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio 259/96 10893
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 187/95. 10893
Primera Instancia e Instrucción numero Siete de Cartagena. Autos 262/94. 10894
Primera Instancia número Cinco de Murcia Autos 721/95-A. 10895
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Juicio 1.107/97. 10895
De lo Penal número Uno de Cartagena. Juicio 236/94 10895
De lo Social número Siete de Alicante. Autos 149/97. 10896
Primera Instancia e Instruccion de Yecla. Autos 277/96. 10896
De lo Social número Cuatro de Murcia Proceso 458/97. 10897
De lo Social número Dos de Murcia Autos 359-362/97 10897
Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia Procedimiento 83/97. 10898

Primera Instancia número Dos de San Javier. Procedimiento 342/96. 10898
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza. Autos 80/97. 10899
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Expediente 294/97. 10899
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 546/96-B. 10899

IV. Administración Local

SAN JAVIER Expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por actividades juveniles y culturales. 10900
MOLINA DE SEGURA. Contratar obras. Expediente 20/97 10900
MURCIA. Acuerdo. 10901
SAN JAVIER. Anuncio de licitación de suministro de fotocopiadora para las dependencias municipales en régimen de arrendamiento con opción de compra. 10901
MURCIA. Expediente en solicitud de ser designados beneficiarios de la vivienda sita en calle Felipe Marín Fuentes, 2. 10902
MURCIA. Notificación declaración de ruina inminente. 10902
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA Exposición pública de padrón de entrada de vehículos, ejercicio 1997. 10902
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Sustitución del Alcalde por ausencia 10902
SAN JAVIER Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Subpolígono 2 del Polígono K de La Manga de San Javier 10902
MOLINA DE SEGURA Contratar obras. Expediente 21/97 10903
MOLINA DE SEGURA Contratar obras. Expediente 10/97. 10903
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 3-B, de Barriada Hispanoamérica. 10903

V. Otras disposiciones y anuncios

Notaría Francisco Coronado Fernández. Iniciado acta de notoriedad. 10904
Anuncio de extravío de título de F P.1. 10904
Junta de Andalucía Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación provincial de Jaén. Notificación. 10904

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25 093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10 239
Semestral	13 975	559	14 534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime. Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

13107 Corrección de errores a la Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Advertidos errores y omisiones en la corrección de errores realizada con fecha 7 de julio de 1997 (BORM 16-7-97), a la Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, (Suplemento nº4 del B.O.R.M. 10-6-97) por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Consejería de Presidencia.

Página 17.
El puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Juventud, código JS00040, en Cuerpo debe adicionarse: «AFX00».

Página 23.
Los puestos de trabajo de Ordenanzas, códigos O500052, O500053 y O500210, deben incluirse en la página 25, Centro «30154 Instalaciones Deportivas».

Consejería de Economía y Hacienda.

Página 33.
Debe suprimirse el puesto de Jefe de Sección de Tramitación Administrativa, código SD00010.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Página 66.
El puesto de trabajo de Albañil, código Z800005, en Grupo donde dice: «D/E», debe decir: «D», en Cuerpo debe suprimirse: «EXC00» y en Observaciones debe suprimirse: «A.D.».

Página 68.
Los puestos de trabajo de Peón de Carreteras, códigos PA00085 y PA00087, en Cuerpo/Opción debe suprimirse: «EXC00».

Página 73.
El puesto de trabajo de Técnico Especializado en Telecomunicaciones, código TT00052, en Titulación Académica, debe decir: «Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, código: 02309».

Consejería de Cultura y Educación.

Página 82.
El puesto de trabajo de Ordenanza, código O500358, en Observaciones debe decir: «J.T.».

Página 87.
El puesto de trabajo Responsable Colección Bellas Artes, código RP00002, en Cuerpo, donde dice: «AFX13, AFX19»; debe decir: «AF000» y en Titulación Académica, debe decir: «Lcdo. en Filosofía y Letras, código 01111».

Página 90.
Los puestos de trabajo de Jefe de Sección de Formación Permanente, código JC00249 y Jefe de Sección Promoción y Transferencias Educativas, código JC00435, en adscripción a Cuerpo/Opción, debe adicionarse AFX17 (Psicólogo).

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo.

Página 120.
En Centro de Destino, donde dice: «30520» y debe decir: «30521».

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

Página 158.
El puesto de trabajo Pastor CCA. Lorca, código P700016, donde dice: «nivel C.D. 16», debe decir: «nivel C.D. 14», en Observaciones debe suprimirse: «A.A.» y debe asignársele el código «P100022».

Página 173.
El puesto de trabajo de Oficial Primera CCA. Torre Pacheco, código T400013, donde dice: «nivel C.D. 16», debe decir: «nivel C.D. 14», en Observaciones debe suprimirse «A.A.», y en denominación debe decir: «Auxiliar Agrario, código Z300040».

Página 220.
El puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, código AA00316, debe incluirse en la página 229 «D. G. Medio Natural».

Consejería de Sanidad y Política Social.

Página 259.
El puesto de Asesor de Apoyo Jurídico, código A100216 en Titulación Académica debe decir: «01106» (Licenciado Derecho).

ISSORM.

Página 281.
El puesto de Auxiliar Coordinador N500306, donde dice: «Complemento Específico: 153.404, Jornada: Ordinaria», debe decir «Complemento Específico: 524.816», Jornada: Especial».

El puesto de trabajo de Auxiliar Coordinador código N500344 donde dice: «Complemento Específico: 524.816, Jornada: Especial», debe decir: «Complemento Específico: 153.404, Jornada Ordinaria».

Página 282.
El puesto de trabajo de Técnico Educador, código TR00042, debe incluirse en la página 291, y en denominación debe decir: «Técnico Educador C. O. Espinardo».

Página 291.
El puesto de trabajo de Técnico Educador, código TR00094, debe incluirse en la página 295, y en denominación debe decir: «Técnico Educador».

El puesto de trabajo de Técnico Educador C.O. Espinardo, código TR00043 debe incluirse en la página 282 Centro «Gestión Servicios Sociales», y en denominación debe decir: «Técnico Educador».

Página 295.
El puesto de trabajo de Técnico Educador, código TR00096, debe incluirse en la página 291 Centro Ocupacional de Espinardo y en denominación adicionarle: «C. O. Espinardo».

Página 305.
El puesto de trabajo de Ayudante de Servicios Cartagena, código LM00194, en denominación debe decir: «Subalterno Cartagena, código SU00187, y en Observaciones debe suprimirse AA».

Página 323.
El puesto de trabajo de Auxiliar Técnico Educativo, código AI00257, debe incluirse en Centro de Destino 30962 «CAMP Churra (Página 296).

Murcia, a 25 de septiembre de 1997.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12900 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 12900, aparecida en el BORM número 229, de fecha 3 de octubre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

"7. Requisitos de las ofertas o de las solicitudes de participación."; debe decir:

"8. Requisitos de las ofertas o de las solicitudes de participación.".

Se añade el punto 7. que queda así:

"7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6 y Categoría f.".

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

12969 EDICTO de la Dirección General de Comercio Consumo y Artesanía, por el que se practica la notificación de Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador en materia de defensa del consumidor número 3P97SA0051.

En uso de las competencias atribuidas por el Decreto 66/84 de 20-6, modificado por los Decretos, números 97/84, de 13-9 (BORM de 3-1-85) y 93/95 de 12-7, (BORM 13-7-95) le ha sido dictada propuesta de resolución de sanción de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas) por las acreditadas infracciones administrativas.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11, al haber resultado desconocido en el último domicilio conocido de calle La Alegría, 42, en 30820-Alcantarilla, se inserta el presente, haciéndole saber a Antonio Lucas Lucas que dispone de un plazo quince días, a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto para formular por escrito, cuantas alegaciones estime convenientes para su defensa.

Acta de venta ambulante levantada por funcionarios de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, de fecha 29-8-96, a las 12,28 horas, en presencia de don Antonio Lucas Lucas.

Hechos:

1. Que vende colchas, sábanas y tejidos en régimen ambulante.

Normas infringidas:

1. Cap. II del R.D. 1.010/85 de 5-6, (BOE 28-6-85).

Tipificado en el artículo 27.2 de la Ley 4/1996, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia de 14 de junio, (BORM n.º 146 del 25-6-96), como leve, según el artículo 29 de dicha Ley.

Sanción: 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas).

Murcia, a 23 de septiembre de 1997.—El Director General de Comercio, Consumo y Artesanía, **Guillermo Herráiz Artero.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 13033

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección provincial de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Don José Romero Muela, Subdirector Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber: Que mediante providencia de fecha 24-9-97, decretada por el Director provincial don Eduardo A. Cos Tejada, en expediente administrativo de apremio número 30049000627725, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/04, contra el deudor Francisco Jódar Pelegrín y Cía., S.A., con C.C.C. 300000281940, por débitos a la Seguridad Social, que importan la cantidad de 239.491.993 pesetas (de principal, más recargo de apremio y costas del procedimiento), queda autorizada la subasta de bienes muebles del citado deudor, para el próximo día 28-10-97, a las 9 horas, en la Sala de Subastas de esta Dirección provincial, sita en Avda. Alfonso X el Sabio, número 15, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Igualmente en dicha providencia se decreta la notificación al deudor (si el domicilio fuera desconocido se tiene por notificado de la subasta a todos los efectos legales mediante el oportuno anuncio), al depositario (no si está en locales de la Seguridad Social), a los acreedores prioritarios y pignoraticios, en su caso, a los condueños y al cónyuge del deudor, si lo hubiere.

Descripción de los bienes embargados y valoración de los mismos:

Lote uno: Cinco secaderos de salchicha imperial. Estos secaderos tiene un moto-compresor de 15 c.v. de potencia para el control de temperaturas y humedad, con motor Gelphamatic. Condensación por aire y el sistema de impulsión de éste es conducido mediante toberas. Estos secaderos de embutidos tienen 9 años de antigüedad y están en perfecto estado de funcionamiento.
Tipo en 1.ª licitación: 13.250.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 9.938.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 6.625.000 pesetas.

Lote dos: Máquina cortadora rápida de chuletas marca Treif modelo TK-640. Tiene motor para cuchillas de corte de 5 c.v. y un motor de avance de 1 c.v. con el fin de empujar la pieza a cortar automáticamente. Esta máquina se encuentra ubicada en la denominada "Nave Imperial".
Tipo en 1.ª licitación: 700.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 525.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 350.000 pesetas.

Lote tres: Máquina envitoladora de salchicha imperial. Esta máquina pone automáticamente la vitola con la marca a este embutido, teniendo marcador electrónico Datopack. La marca de la máquina es Tavil, y está movida por un pequeño motor de 1 c.v.
Tipo en 1.ª licitación: 2.400.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.800.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 1.200.000 pesetas.

Lote cuatro: Máquina para enfundar en plástico la salchicha imperial. Esta máquina enfunda total y herméticamente la salchicha en plástico transparente. Tiene un rendimiento de 45 piezas por minuto marca Mape-modelo VR-1.
Tipo en 1.ª licitación: 2.500.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.875.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 1.250.000 pesetas.

Lote cinco: Dos máquinas envasadoras al vacío marca Vaessen Shoemaker, modelo Europak.
Tipo en 1.ª licitación: 600.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 450.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 300.000 pesetas.

Lote seis: Balanza automática con etiquetadora, marca Hobard. Se encuentra en la llamada "Nave de oreo Imperial".
Tipo en 1.ª licitación: 250.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 188.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 125.000 pesetas.

Lote siete: Máquina grapadora con doble cabezal marca Policlip número1330. Se encuentra ubicada en la llamada "Nave de oreo Imperial".
Tipo en 1.ª licitación: 240.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 180.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 120.000 pesetas.

Lote ocho: Secadero de embutidos. Motor Brancher de la casa Lifes número J61B/4, con una potencia de 10 c.v.
Tipo en 1.ª licitación: 950.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 713.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 475.000 pesetas.

Lote nueve: Dos secaderos de embutidos. Casa Lifes modelo A/76RW y número 30602 y el secadero número 3060 del mismo modelo.
Tipo en 1.ª licitación: 1.800.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.350.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 900.000 pesetas.

Lote diez: Dos secaderos de embutidos. Marca Gelphamatic de la casa Lifes, modelo V/56FAAC número 506251 y el número 650625. Se encuentra en la tercera planta.
Tipo en 1.ª licitación: 1.700.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.275.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 850.000 pesetas.

Lote once: Cuatro secaderos de jamones. Número 7402048 con potencia de 7.5 c.v., número 7305, con potencia de 7 c.v., número 7812101 con potencia de 10 c.v. y número 84112929 con potencia de 7,5 c.v.
Tipo en 1.ª licitación: 7.150.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 5.363.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 3.575.000 pesetas.

Lote doce: Cuatro secaderos de jamones que se encuentran en la planta cuarta.
Tipo en 1.ª licitación: 7.000.000 de pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 5.250.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 3.500.000 pesetas.

Lote trece: Báscula electrónica de suelo para jamones. Tiene cabeza digital y admite un peso máximo de 600 Kg.
Tipo en 1.ª licitación: 190.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 143.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 95.000 pesetas.

Lote catorce: Marcador de jamones marca FRC.
Tipo en 1.ª licitación: 300.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 225.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 150.000 pesetas.

Lote quince: Máquina lavadora de jamones marca FRC.
Tipo en 1.ª licitación: 500.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 375.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 250.000 pesetas.

Lote dieciséis: Digestor marca Medema con capacidad para 1.500 Kg. Tiene un motor de 25 c.v.
Tipo en 1.ª licitación: 1.900.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.425.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 950.000 pesetas.

Lote diecisiete: Máquina centrifugadora de chicharro marca Medema, con un motor de 7,5 c.v.
Tipo en 1.ª licitación: 250.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 188.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 125.000 pesetas.

Lote dieciocho: Tres máquinas batidoras de manteca.
Tipo en 1.ª licitación: 750.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 563.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 375.000 pesetas.

Lote diecinueve: Una máquina cerradora tipo Helios número 358 de la casa A. Lorenzo Barroso.
Tipo en 1.ª licitación: 1.750.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.313.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 875.000 pesetas.

Lote veinte: Una máquina de prevacío marca Metalúrgica Olotense.
Tipo en 1.ª licitación: 950.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 713.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 475.000 pesetas.

Lote veintiuno: Una máquina grapadora neumática con tensor marca Policlip de cabezal sencillo número 0483.
Tipo en 1.ª licitación: 450.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 338.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 225.000 pesetas.

Lote veintidós: Una máquina embuchadora de lomo marca Lago.
Tipo en 1.ª licitación: 350.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 263.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 175.000 pesetas.

Lote veintitrés: Una máquina grapadora meticarga marca A. Lorenzo Barroso.
Tipo en 1.ª licitación: 190.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 143.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 95.000 pesetas.

Lote veinticuatro: Una máquina Cutter marca Cato.
Tipo en 1.ª licitación: 975.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 732.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 488.000 pesetas.

Lote veinticinco: Cinco marmitas de cocción con capacidad superior a los 1.500 litros.
Tipo en 1.ª licitación: 1.750.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.313.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 875.000 pesetas.

Lote veintiséis: Un bombo de masaje marca Cato con capacidad para 300 Kg.
Tipo en 1.ª licitación: 800.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 600.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 400.000 pesetas.

Lote veintisiete: Una inyectora multiaguja Injet-Star.
Tipo en 1.ª licitación: 1.200.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 900.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 600.000 pesetas.

Lote veintiocho: Un bombo de masaje marca Injet-Star modelo 1500.
Tipo en 1.ª licitación: 3.500.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 2.625.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 1.750.000 pesetas.

Lote veintinueve: Un bombo de masaje marca Injet-Star modelo 1000.
Tipo en 1.ª licitación: 2.400.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.800.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 1.200.000 pesetas.

Lote treinta: Dos secaderos de imperial que se encuentran en la sala de despiece antigua, marca FRC, modelo USCA 10.25, número de serie 88608 y modelo USJW 7.5/20 número de serie 88615.
Tipo en 1.ª licitación: 12.350.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 9.263.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 6.175.000 pesetas.

Lote treinta y uno: Una máquina lavadora de cocido marca Lago.
Tipo en 1.ª licitación: 800.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 600.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 400.000 pesetas.

Lote treinta y dos: Una carretilla elevadora Tecnocat.
Tipo en 1.ª licitación: 800.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 600.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 400.000 pesetas.

Lote treinta y tres: Una máquina extractora de magro marca Injet-Star, modelo P605/171.
Tipo en 1.ª licitación: 8.500.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 6.375.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 4.250.000 pesetas.

Lote treinta y cuatro: Un horno de cocción marca Doleschal.
Tipo en 1.ª licitación: 1.250.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 938.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 625.000 pesetas.

Lote treinta y cinco: Una máquina cortadora de congelado marca Cruell.
Tipo en 1.ª licitación: 350.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 263.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 175.000 pesetas.

Lote treinta y seis: Una máquina cortadora de congelado marca Cruell.
Tipo en 1.ª licitación: 400.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 300.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 200.000 pesetas.

Lote treinta y siete: Una máquina picadora de hielo.
Tipo en 1.ª licitación: 80.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 60.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 40.000 pesetas.

Lote treinta y ocho: Una máquina cutter marca Cato.
Tipo en 1.ª licitación: 2.250.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.688.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 1.125.000 pesetas.

Lote treinta y nueve: Una báscula de suelo empotrada marca Mobba.
Tipo en 1.ª licitación: 300.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 225.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 150.000 pesetas.

Lote cuarenta: Una máquina picadora marca Cato.
Tipo en 1.ª licitación: 1.600.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.200.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 800.000 pesetas.

Lote cuarenta y uno: Una amasadora de brazo marca Cato.
Tipo en 1.ª licitación: 350.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 263.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 175.000 pesetas.

Lote cuarenta y dos: Una máquina picadora marca Cato.
Tipo en 1.ª licitación: 500.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 375.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 250.000 pesetas.

Lote cuarenta y tres: Una máquina amasadora al vacío marca Cato.
Tipo en 1.ª licitación: 1.500.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.125.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 750.000 pesetas.

Lote cuarenta y cuatro: Una máquina de clipado marcaTarca Wassem-Sehomaker, modelo FCAS 3451.
Tipo en 1.ª licitación: 5.000.000 de pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 3.750.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 2.500.000 pesetas.

Lote cuarenta y cinco: Una máquina embutidora marca Cato modelo ECV con motor de accionamiento de 2 c.v.
Tipo en 1.ª licitación: 7.700.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 5.775.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 3.850.000 pesetas.

Lote cuarenta y seis: Una máquina embutidora marca Cato.
Tipo en 1.ª licitación: 2.000.000 de pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.500.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 1.000.000 de pesetas.

Lote cuarenta y siete: Dos máquinas clipadoras marca A. Lorenzo Barroso modelo 93.
Tipo en 1.ª licitación: 2.560.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.920.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 1.280.000 pesetas.

Lote cuarenta y ocho: Una máquina clipadora marca A. Lorenzo Barroso modelo AC-90.
Tipo en 1.ª licitación: 350.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 263.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 175.000 pesetas.

Lote cuarenta y nueve: Una máquina embutidora vertical marca Cato modelo C80, con capacidad de 80 litros.
Tipo en 1.ª licitación: 300.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 225.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 150.000 pesetas.

Lote cincuenta: Una máquina embutidora vertical marca Cato modelo 80, con capacidad de 80 litros.
Tipo en 1.ª licitación: 150.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 113.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 75.000 pesetas.

Lote cincuenta y uno: Una máquina embutidora vertical marca Cato modelo C-80 con capacidad para 80 litros.

Tipo en 1.ª licitación: 600.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 450.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 300.000 pesetas.

Lote cincuenta y dos: Dos máquinas atadoras de salchichas mara Laint.

Tipo en 1.ª licitación: 1.000.000 de pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 750.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 500.000 pesetas.

Lote cincuenta y tres: Una máquina formadora de hamburguesas marca Viro.

Tipo en 1.ª licitación: 410.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 308.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 205.000 pesetas.

Lote cincuenta y cuatro: Un grupo compacto de cámara frigorífica, motor Gelphamatic de la casa Lifes.

Tipo en 1.ª licitación: 600.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 450.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 300.000 pesetas.

Lote cincuenta y cinco: Un grupo compacto de cámara frigorífica de la casa Lifes.

Tipo en 1.ª licitación: 500.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 375.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 250.000 pesetas.

Lote cincuenta y seis: Un grupo compacto de cámara frigorífica con potencia de 5 c.v. y con condensador y compresor en el exterior.

Tipo en 1.ª licitación: 500.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 375.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 250.000 pesetas.

Lote cincuenta y siete: Un grupo compacto de cámara frigorífica.

Tipo en 1.ª licitación: 500.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 375.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 250.000 pesetas.

Lote cincuenta y ocho: Dos grupos compactos de cámaras frigoríficas motor Gelthamatic de la casa Lifes.

Tipo en 1.ª licitación: 1.200.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 900.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 600.000 pesetas.

Lote cincuenta y nueve: Torre de condensación de secaderos.

Tipo en 1.ª licitación: 50.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 38.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 25.000 pesetas.

Lote sesenta: Siete bombas de la torre de condensación. Estas bombas son de 2 c.v. cada una.

Tipo en 1.ª licitación: 200.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 150.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 100.000 pesetas.

Lote sesenta y uno: Generador de vapor marca Geval con producción de 3.000 Kg./hora, número 4677-A.

Tipo en 1.ª licitación: 3.400.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 2.550.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 1.700.000 pesetas.

Lote sesenta y dos: Un generador de vapor marca Babcok-Wilcox número 5046.

Tipo en 1.ª licitación: 3.400.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 2.550.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 1.700.000 pesetas.

Lote sesenta y tres: Dos depósitos nodriza de agua con capacidad de 15.000 litros.

Tipo en 1.ª licitación: 250.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 188.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 125.000 pesetas.

Lote sesenta y cuatro: Un depósito nodriza de fuel-oil con capacidad de 300 litros.

Tipo de 1.ª licitación: 90.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 68.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 45.000 pesetas.

Lote sesenta y cinco: Un descalcificador de agua marca Autrol.Cop modelo 172 con capacidad de tratamiento de 150 litros/hora.

Tipo en 1.ª licitación: 50.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 38.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 25.000 pesetas.

Lote sesenta y seis: Un grupo Digestor que está en la planta de subproductos y es para la grasa industrial. Tiene elevadores para chicharro y para la carne.

Tipo en 1.ª licitación: 6.000.000 de pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 4.500.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 3.000.000 de pesetas.

Lote sesenta y siete: Un grupo digestor con capacidad de 5.000 litros.

Tipo en 1.ª licitación: 7.000.000 de pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 5.250.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 3.500.000 pesetas.

Lote sesenta y ocho: Un intercambiador de calor para los dos grupos digestores marca Bigas y Alsina.

Tipo en 1.ª licitación: 600.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 450.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 300.000 pesetas.

Lote sesenta y nueve: Un depósito de agua caliente. El depósito es de aluminio y lleva un aislamiento técnico de espuma de poliuretano inyectada. Tiene una capacidad de 40.000 litros.

Tipo en 1.ª licitación: 550.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 413.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 275.000 pesetas.

Lote setenta: Cinco depósitos de grasa industrial son los receptores de la grasa industrial que le suministran los digestores y la centrifugadora. Existen cuatro depósitos horizontales de 20.000 litros cada uno y uno vertical de 30.000 litros de capacidad.

Tipo en 1.ª licitación: 750.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 563.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 375.000 pesetas.

Lote setenta y uno: Dos grupos frigoríficos marca Brancher de 25 Kw. número 487729 uno de ellos, en otro no tiene placa.
Tipo en 1.ª licitación: 5.000.000 de pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 3.750.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 2.500.000 pesetas.

Lote setenta y dos: Tres grupos frigoríficos marca Brancher de 25 Kw. número 550121 y 472067 de 30 Kw., son de la casa Lifes. Otro grupo marca Comef de 25 Kw. número 1476615.
Tipo en 1.ª licitación: 2.800.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 2.100.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 1.400.000 pesetas.

Lote setenta y tres: Dos grupos frigoríficos de la casa Lifes. Uno marca Gelphamatic de 15 c. y número 8304272 y otro marca Gelphamatic de 10 c.v. número 834271.
Tipo en 1.ª licitación: 1.900.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 1.425.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 950.000 pesetas.

Lote setenta y cuatro: Un grupo motocompensador frigorífico marca Brancher de 18.5 Kw. número 663218. Está en la sala de máquinas junto a las cocinas. Este grupo atiende a la Cámara que la fábrica se denomina "Gran Cinema" y es para conservación de congelados a temperatura de -20º.
Tipo en 1.ª licitación: 700.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 525.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 350.000 pesetas.

Lote setenta y cinco: Un grupo frigorífico marca Brancher número 303878 de 50 c.v. de potencia. Este grupo atiende al túnel de congelación con una temperatura de -35ºC.
Tipo en 1.ª licitación: 1.200.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 900.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 600.000 pesetas.

Lote setenta y seis: Torre de condensación para cámaras frigoríficas.
Tipo en 1.ª licitación: 100.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 75.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 50.000 pesetas.

Lote setenta y siete: Bombas de la torre de condensación con potencia de 2 y 3 c.v.
Tipo en 1.ª licitación: 300.000 pesetas.
Tipo en 2.ª licitación: 225.000 pesetas.
Tipo en 3.ª licitación: 150.000 pesetas.

Tales bienes los tiene en depósito U.R.E. 30/04, calle Lope Gisbert, 9, 30800-Lorca y podrán ser examinados hasta el día anterior al fijado para la celebración de la subasta, llamando previamente al teléfono 464211.

Se previene a los licitadores que sólo podrán exigir en la subasta los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente.

Los licitadores están obligados a constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, el 25% del tipo de la subasta en cada licitación. Constituido el depósito para cualquier licitación se considerará ofrecida la postura mínima que corresponde al tipo de la subasta, sin perjuicio de que puede efectuar otra y otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes; dicho depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de la Tesorería. Si los depositantes que resulten adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, aparte de perder el mismo, podrán incurrir en otras responsabilidades.

El rematante está obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento.

La información sobre los expedientes se facilitará en las Unidades de Recaudación Ejecutivo respectivas hasta *una hora* antes del comienzo de la subasta.

Se pueden realizar ofertas en sobre cerrado, acompañadas del oportuno depósito, figurando en su exterior la licitación a que están referidas las posturas, con expresión del número del lote.

El Subdirector Provincial.

Número 12741

AGENCIA TRIBUTARIA

Delegación de Murcia

Inspección

Advertido error en la publicación número 12741, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 229, de fecha 3 de octubre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Se publica nuevamente el párrafo referente a la documentación que debe quedar como sigue:

"Documentación: Acuerdo actas disconformidad, con número de referencia 61315451, 61315442, 61315424, 61315381 y 61315406, y documentos de ingreso número justificante: 309701019909W, 309701019908B, 309701019905S, 309701019906Q y 309701019907S".

III. Administración de Justicia

Número 13045

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo, se siguen autos con el número 1.689/93, hoy en trámite de ejecución con el número 78/97, por despido, seguidos a instancia de Pascual Salmerón Semitiel, contra Convicieza, S.L. y José Guardiola Herrero, en los que con fecha 26-9-97, se dictó la providencia resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Dada cuenta, visto que el ejecutado en los presentes autos Convicieza, S.L., y José Guardiola Herrero, tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos datos registrales son los siguientes:

1.- En este término, partido de la Corredera, un trozo de tierra secano de cabida cuatro hectáreas, dos áreas, sesenta y cinco centiáreas. Finca registral 10.649, tomo 884, folio 5, inscrita a favor de don José Guardiola Herrero, con carácter privativo.

2. En el mismo término partido de Arramballe, un trozo de tierra de secano de cabida 67 áreas, 8 centiáreas, finca registral 7.673, tomo 884, folio 1, con carácter privativo.

Líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Cieza, haciéndole costar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles, e, igualmente deberá notificar los ulteriores asientos que puedan afectar al embargo, todo ello de conformidad con el artículo 252 de la L.P.L.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte Convicieza, S.L., y José Guardiola Herrero, cuyo último domicilio conocido fue en Cieza, Murcia, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 26 de septiembre de 1997.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 13003

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 288/96, se siguen autos de juicio de faltas en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En nombre de S.M. El Rey.— En Cartagena a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por mí, don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 288/96, sobre lesiones, tramitados con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y no habiendo comparecido Óscar Gómez Miravet.

Fallo

Que debo absolver libremente de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a Óscar y José Luis Gómez Miravet, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, que habrá de presentarse por escrito con las formalidades exigidas por la Ley en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, en nombre de S.M. El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.— El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.

Número 12988

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Antonio Solano Barreto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número 163/97 a instancias de Comunidad de Propietarios Euromanga-1, contra Ferdinand Schleiblinger, el cual se encuentra en paradero desconocido, en el que se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el que sigue:

En la ciudd de Cartagena, a veintitrés de junio de mil novecientos noventas y siete. La Ilma. Sra. doña Pilar Rubio Berna, Magistada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, ha visto las presentes actuaciones de juicio de cognición número 163/96 a instancias de don Fulgencio Page Jiménez como Presidente de la C.P. Euromanga 1, representado por el Sr. Farinós Martí y asistido del Letrado don José Muelas Cerezuela contra don Ferdinando Schleiblinger, en rebeldía en reclamación de cantidad. Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por la representación procesal de la C.P. Euromanga 1, debo condenar y condeno a Ferdinand Schleiblinger a que abone a la actora las 263.023 pesetas que le adeuda más los intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia en legal forma al demandado en paradero desconocido; libro el presente en Cartagena, a 11 de julio de 1997.—El Secretario, Antonio Solano Barreto.

Número 12989

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 474/97 seguido a instancia de don José Antonio López Cánovas, contra Tableros Murcianos, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Antonio López Cánovas frente a la empresa Tableros Murcianos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 58.576 pesetas, más el 10% de recargo por mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Tableros Murcianos, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada, Eulalia Martínez López.—El Secretario.

Número 12990

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Eulalia Martínez López, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 953/97 seguido a instancia de Mutuamur, contra Santos García Sánchez y otros, sobre accidente, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a tres de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por Mutuamur frente al trabajador don Santos García Sánchez, la empresa José Vivancos Lacárcel, Muprespa, la mercantil Máximino Moreno, S.R. Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, rechazando la excepción de prescripción alegada por la actora, debo declarar y declaro que la responsabilidad de Mutuamur no es superior a la que resulte de calcular la prestación reconocida por el INSS al trabajador demandado de acuerdo con la base reguladora de 1.179,5 pesetas/día, 430.518 pesetas anuales que era la que tenía el trabajador al momento del accidente laboral de 1982, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y al INSS a efectuar de nuevo el cálculo de los porcentajes a abonar proporcionalmente con Mutuamur y Muprespa en función del nuevo salario del trabajador demandado que en agosto 1982 ascendía a la cantidad de 430.518 pesetas/anuales.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, a anunciar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, ante este Juzgado, del que conocerá en su caso, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, tal como establecen los artículos 187 y siguientes del texto articulado de la LEy de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 521/1990 de 27 de abril.

Igualmente, y al tiempo de anunciar el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, de resguardo acreditativo del depósito de 25.000 pesetas, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sito en Avda. de la Libertad en esta ciudad, número de cuenta corriente 3.094-000-0067-0953-96-0.

El recurrente podrá utilizar el "Resguardo de ingreso", del que podrá disponer en el Banco mencionado o en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada José Vivancos Lacárcel, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en ese procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Magistrada, Eulalia Martínez López.—El Secretario.

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 391/97, se ha dictado sentencia n.º 396/97 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: "En Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete. Que debía estimar y estimaba la demanda formulada por el actor don Juan Antonio Sánchez Tomás frente a la empresa Campisa, S.A., condenando a ésta a satisfacer la cantidad que seguidamente se relacionará, como indemnizaciones derivadas de la extinción de sus contratos de trabajo al referido demandante cuatrocientas diecisiete mil novecientos venticuatro pesetas (417.924 pesetas). Notíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mimsas que contra esta cabe interponer recurso de suplicación".

De interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su Abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones n.º 3.069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Campisa, S.A., domiciliada últimamente en Murcia, actualmente en paradero desconocido expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.

Número 12983

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de PSA Credit España, S.A., Entidad de Financiación, contra Isabel Blanco Caballero y esposa (artículo 144 R.H.) y Rafaela Caballero Moreno y esposo (artículo 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero, a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero, a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo marca Citroën, modelo AX 11 Top Ten, matrícula MU-3539-AZ, valorado a efectos de subastas en 450.000 pesetas y que se encuentra en poder del depositario don Diego López Galindo.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 12987

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1995, promovido por Caja Postal, contra Ginés Pastor Egea y Carmen Peñafiel Luengo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 10 de diciembre próximo y a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de enero de 1998 y a las 11 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1998 y 12 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subasta fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

5. El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 24.901, libro 283, folio 143, sección primera del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Número 12986

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 262/94, promovidos por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Emilio Roca Cañavate, doña Ángeles Sempere Coves, don Ramón Cánovas Pérez y doña María Dolores Roca Cañavate, en reclamación de 1.711.092 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargo los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 14 de enero de 1998, a las 12 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero de 1998, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1998, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3056-17-262/94).

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.ª—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 de la L.E. Civil, de no ser hallados en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo turismo, marca Volkswagen, modelo Polo Coupé 1.4 D, número de bastidor WVWZZZ80MY264971, matrícula MU-4143.AV. Con un valor venal y tasación de 475.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretario.

Número 13042

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 721/95.A, abajo reseñados se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a trece de febrero de mil novecientos noventa y siete. Vistos por mí, Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de la misma, los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 721/95-A, seguidos en este Juzgado entre partes: de una como demandante, don José González Lizán, representado por el Procurador señor Artero Moreno, bajo la dirección del Letrado señor Moreno Velasco contra herederos de doña Carmen Zambudio González, declarados en rebeldía y contra don Rafael González Zambudio, representado por el Procurador señor Sevilla Flores y dirigido por el Letrado señor Rivas Molina, sobre nulidad de escritura de compraventa y cancelación de inscripción y bajo el siguiente

Fallo

Que desestimando la demanda planteada por don José González Lizán, representado por el Procurador señor Artero Moreno, contra herederos de Carmen Zambudio González, en rebeldía y contra don Rafael González Zambudio, representado por el Procurador señor Sevilla Flores y estimando la demanda reconvencional planteada por este último, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados de los pedimentos contra ellos efectuados, debiendo declarar como declaro que la finca sita en al calle Lizán, número 3, de Casillas, de Murcia, con el número registral 29.993, inscrita en el libro 388, tomo 3.215, sección 6, del Registro de la Propiedad número Ocho de Murcia, es propiedad de don Rafael González Zambudio, adquirida por él mismo para su sociedad de gananciales, debiendo condenar como condeno a la parte actora, don José González Lizán, a estar y pasar por la anterior declaración así como al pago de las costas procesales.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación a los demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen y a los que se les hace saber que no siendo firme la sentencia transcrita, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado en término de cinco días, el cual, en su caso se formalizará ante este Juzgado. Al propio tiempo se emplaza a los demandados en rebeldía, herederos de Carmen Zambudio González para que en el plazo de 10 días se personen ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, sección 1.ª para la sustanciación del recurso que se interponga y admita en su caso.

Dado en Murcia a tres de junio de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

———

Número 13001

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA

EDICTO

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 1.107/97.

Emplazado: Valentín Álvarez Álvarez.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oirle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia, a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

———

Número 13046

DE LO PENAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Sánchez Valdivieso, Secretaria del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral número 236/94, por un delito de robo contra Isidro Orti Bogas y otros, y desconociéndose el actual paradero del testigo don Fernando Rubio Manzanares, natural nacido en Madrid el día 15-7-74, hijo de Fernando y Francisca, con último domicilio conocido en calle Sacramento, número 32, de San Sebastián de los Reyes (Madrid), por el presente se cita al mencionado testigo de comparecencia ante este Juzgado para asistir a la celebración de juicio el próximo día 20 de noviembre de 1997 a las 13,10 horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 25 de septiembre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 12997

DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE ALICANTE

EDICTO

Cédula de citación

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos a la providencia de fecha de hoy, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social número Siete, a instancia de María Belén Herro Cuenca, contra empresa Manuel Rico Francés, S.L., en reclamación de cantidad, seguido con el número 149/97, se cita a la mencionada empresa Manuel Rico Francés, S.L., en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, Palacio de Justicia, Benalúa, el próximo día 11 de noviembre, a las 11,25 de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada, debidamente citada.

Lo que se hace por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos pertinentes.

En Alicante a 25 de septiembre de 1997.— El Secretario.

Número 12999

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA

Doña Ana María Martínez-Falero Galindo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Doy fe y testimonio: Que en los autos juicio de faltas número 277/96, ha recaído la resolución de tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 81/97

En la ciudad de Yecla a 11 de septiembre de 1997.

En nombre del Rey,

El Sr. Juez en provisión temporal, don Pedro Valentín Cerviño Saavedra, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción con el número 277/96, con la intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, como denunciante Miguel González Arias y como denunciado Abdelhadi El Gzouli, sobre lesiones.

Antecedentes de hecho

Primero: Las presentes actuaciones se iniciaron por denuncia interpuesta por Miguel González Arias, ante la Policía Nacional de Yecla el día 8/7/1996.

Segundo: Tras los trámites legales oportunos fueron convocados los implicados a juicio oral, que ha tenido lugar en el día de la fecha, solicitando en el mismo el Ministerio Fiscal la absolución del acusado.

Tercero: En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones y plazos legales.

Hechos probados

Apreciando en conciencia la prueba practica se declara probado que el día 8/9/1996, Miguel González Arias, denunció ante la Policía Nacional de Yecla a Abdelhadi El Gzouli como presunto autor de una falta de lesiones.

Fundamento de Derecho

Primero: Habiendo retirado en el presente juicio el Ministerio Fiscal la acusación y no habiendo nadie en el acto de la vista oral que se ha celebrado en el día de la fecha que la sostuviera, procede decretar la libre absolución del denunciado Abdelhadi El Gzouli, por cuanto que, rigiendo en el proceso verbal de faltas el principio acusatorio, la adecuada correlación entre la acusación y la sentencia (entre otras, sentencia de la Sala 2.ª del Tribunal Supremo de 12.12.1991; la Ley, Rep XII, n.º 10679) no permite otra consecuencia jurídica que la señalada.

Segundo: Los hechos que han sido declarados probados son resultado de la apreciación en su conjunto de la prueba practicada y particularmente de la declaración de cada uno de los implicados en la vista oral.

Tercero: Resultando la absolución de todos los implicados procede declarar de oficio las costas procesales causadas.

Vistos los preceptos legales y jurisprudencia citada,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelhadi El Gzouli de la falta de lesiones de que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas de este Juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días desde su notificación; debiendo ser formalizado por escrito en el que se hará constar las razones por las que se considera adecuada a derecho la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste el presente en Yecla a 17 de septiembre de 1997.— El Secretario.

Número 12998

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 458/97, seguido a instancia de Josefa García Pérez, frente a Fermel 2000, S.L., Colegio Hermanos Maristas de La Fuensanta y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho.....
Fundamentos Jurídicos.....

Fallo

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por Juana Pérez Oliva frente a Fremel 2000, S.L., Colegio Hermanos Maristas de La Fuensanta y Fogasa, declaro despido improcedente el acordado por la empresa Fermel 2000, S.L., el 7-4-1997 y, en consecuencia, condeno a la referida empresa Fermel 2000, S.L. a que a su opción que deberá hacer efectiva en el plazo de cinco días a partir de la fecha de notificación de la presente sentencia a que readmita de inmediato a la demandante con idénticas condiciones laborales a las que regían con anterioridad a la fecha del despido, o bien le abone en concepto de indemnización la cantidad de 6.644.862 pesetas y a que en todo caso le abone los salarios de trámite dejados de percibir desde la fecha del despido, 7-4-1997, hasta la de notificación de la presente sentencia, y absuelvo al Colegio Hermanos Maristas de La Fuensanta, por estimación de la excepción de falta de legitimación pasiva.

El Fogasa, en su caso responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte, además, a las partes, que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la cantidad de veinticinco mil pesetas en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.095-0000-67-458.97, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.458.97, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la empresa Fermel 2000, S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

——

Número 13044

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 359-362/97, Pieza separada 10/97, por cantidad, seguidos a instancias de María Dolores Sáez Mañogil, contra Tableros Murcianos, S.L., en los que con fecha 18 de agosto de 1997, se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Por haberlo acordado así en auto de fecha 18 -8-97, dispongo: Decretar el embargo preventivo de los bienes de la empresa Tableros Murcianos, S.L., en cuantía de 1.288.152 pesetas de principal, más otras 128.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente para gastos y costas.

A tal efecto, fórmese pieza separada de ejecución con testimonio de los escritos de solicitud de embargo, copia de la presente resolución procediendo a realizar las averiguaciones oportunas para el aseguramiento de los bienes de la empresa conforme a Derecho.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que sirva de notificación a la parte Tableros Murcianos, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en San Pedro del Pinatar, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 13000

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE FAMILIA DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento divorcio 83/97, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia a instancia de Carmen Torres Vera contra Francisco López Vázquez sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por Álvaro Castaño Penalva, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia y su partido, los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 83/97 a instancias de Carmen Torres Vera, representada por la Procuradora doña Gema Pérez Haya y defendida por el Letrado don José R. Sánchez Toribio, siendo parte demandada don Francisco López Vázquez, que ha sido declarado en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fundamentos de Derecho

Primero.—El artículo 86 del código civil prevé en su número primero como causa de divorcio el cese efectivo de la convivencia conyugal durante, al menos, un año ininterrumpido desde la interposición de la demanda de separación formulada por ambos cónyuges o por uno de ellos con el consentimiento del otro, cuando aquélla se hubiere interpuesto una vez transcurrido un año desde la celebración del matrimonio, supuesto éste que ha quedado constatado merced a la prueba practicada, en particular, por la documental aportada y de la falta de acreditación de la reanudación de la convivencia durante dicho tiempo (artículo 102.1 del Cógido Civil, interpretado "sensu contrario"), por lo que procede decretar la viabilidad de la demanda inicial de la presente litis y acceder a la disolución del vínculo conyugal.

Segundo.—En orden a las medidas definitivas que han de regir las relaciones personales y patrimoniales de los cónyuges entre sí y en relación con los hijos y bienes comunes consecuencia del nuevo "status", se acuerda elevar a tal categoría las adoptadas en el anterior procedimiento de separación al no aportarse motivos que justifiquen su modificación.

Tercero.—No procede hacer especial declaración sobre costas.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda de divorcio, presentada por la Procuradora Gema Pérez Haya, en nombre y representación de doña Carmen Torres Vera, contra don Francisco López Vázquez, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, como debo declarar y declaro, la disolución del matrimonio que ambos contrajeron el día 26 de noviembre de 1978, en la localidad de Murcia, estableciendo como medidas las descritas en los anteriores fundamentos de derecho de la presente resolución que se dan aquí reproducidas, sin especial declaración sobre las costas de la presente litis.

Una vez firme esta resolución, comuníquese la misma a los Registros Civiles oportunos para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco López Vázquez, extiendo y firmo la presente en Murcia, a diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

———

Número 13043

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento cognición 342/96, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier a instancia de María Fernanda Borrás González contra Miguel Vives Álvarez, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En San Javier, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y siete.

La señora doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 342/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Fernanda Borrás González, y Letrado don Carlos Grijalvo Borrás, y de otra como demandado don Miguel Vives Álvarez declarado en rebeldía sobre reclamación de cantidad

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María Fernanda Borrás González, debo condenar y condeno al demandado don Miguel Vives Álvarez al pago de 261.467 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad a partir de la demanda e incrementadas en dos puntos a partir de la sentencia, imponiéndose las costas de esta alzada al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Vives Álvarez, extiendo y firmo la presente en San Javier a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 13040

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de divorcio con el número 80/97, a instancias de Victoria Maquilón García contra Enrique Milanés Molina, este último con paradero desconocido, teniendo su último domicilio conocido en Fortuna, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído por doña Victoria Maquilón García y don Enrique Milanés Molina, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Todo ello sin hacer especial declaración en orden a las costas causadas.

Firme que sea esta resolución comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes, para su anotación marginal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado, se expide el presente, en Cieza, a 16 de septiembre de 1997.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

——

Número 13038

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

Doña María José Barceló Moreno, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 294/97 se tramita expediente de dominio para inmatriculación de finca urbana sita en Las Torres de Cotillas, a instancia de don Antonio García Martínez, en los que con fecha de hoy ha recaído resolución del tenor siguiente:

Propuesta de providencia Secretario señora Barceló Moreno.

En Molina de Segura a dos de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Por hecha la ratificación que antecede, regístrese el presente expediente en el libro de su clase y se tiene por instado expediente de dominio sobre inmatriculación de finca urbana por don Antonio García Martínez a favor de sus padres don Juan García Sandoval y doña Purificación Asensio Torres, admitiéndose a trámite el mismo al que se dará los trámites señalados por la Ley para los de su clase. Dése traslado del escrito inicial del expediente al Ministerio Fiscal, teniéndose por parte al peticionario mencionado. Cítese al expediente a doña Dolores Cánovas Navarro, don Antonio, Isabel, Carmen, Josefina y Soledad Esteva Valero, causahabientes de don Antonio Esteva Salom, aquel de quien procede el bien y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Las Torres de Cotillas, e igualmente se insertarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el periódico "La Verdad", quienes podrán comparecer en el plazo de 10 días a alegar lo que a su derecho convenga.

Igualmente cítense al expediente por igual plazo y obejo a los colindantes de la finca don Manuel Bermúdez García, doña Dolores López Barquero y doña Josefa Azorín Paredes.

Así lo propongo a S.S.ª, doy fe. Conforme.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretario.

Y para que sirva de llamamiento en forma a las personas de ignorado paradero a quienes pudiera perjudicar la inmatriculación interesada, se expide el presente en Molina de Segura a dos de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez.—La Secretario.

——

Número 13041

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 546/96-B, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador señor Artero Moreno, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Juan Poch Vives y otros, en paradero desconocido, en reclamación de 2.039.277 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha acordado la notificación del embargo practicado en las presentes actuaciones a doña Nuria Nadal Puerto, demandada a los solos efectos del artículo 144 R.H., respecto de las fincas número 166 y 167 del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número Dos.

En Murcia a 29 de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

IV. Administración Local

Número 13026

SAN JAVIER

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1997, sobre aprobación provisional del expediente de modificación de la Ordenanza Reguladora de Precios Públicos por actividades juveniles y culturales, ratificado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 1997, a tenor de lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, lo que se publica junto con el texto íntegro de la correspondiente ordenanza modificada, a los efectos de su entrada en vigor, conforme dispone el artículo 17.4 del mencionado precepto.

Ordenanza reguladora de precios públicos

1.-Precios públicos por prestación de actividades juveniles

Actividad; tarifa pesetas:

Viaje a la nieve con paquete de esquí; 43.000 pesetas.

Viaje a la nieve sin paquete de esquí; 25.000 pesetas.

Programa "Conoce tu Región"; 2.500 pesetas.

Alquiler de material de acampada; no se modifica.

Curso de animación y dinamización de grandes grupos; 3.000 pesetas.

Curso de iniciación al corte y confección (20% de descuento con carnet joven); 6.000 pesetas.

Curso elaboración, realización y justificación proyectos; 1.000 pesetas.

Juegos de salón de juventud; no se modifica.

Multiaventura 97; 20.000 pesetas.

Curso de iniciación a la restauración de muebles y bricolaje (20% descuento carnet joven); 5.000 pesetas.

Vigencia

Esta modificación de ordenanza surtirá efecto a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", según el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

San Javier, 29 de septiembre de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 13028

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número expediente: 20/97.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Acondicionado de Caminos Rurales en barrio la Brancha».

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 167 de fecha 22 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgencia. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.855.022 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 14 de agosto de 1997.

Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 8.000.000 de pesetas.

Molina de Segura, 29 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

Número 13108

MURCIA

EDICTO

Con fecha 14 de mayo de 1997, la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia, adoptó el siguiente acuerdo:

Vista la solicitud de renuncia a la vivienda municipal sita en Ctra. de El Palmar, 283, bajo, Aljucer, correspondiente al Grupo Diseminadas, presentada por su arrendataria, doña Luisa Díaz Moreno, acuerda:

Primero. Aceptar la renuncia al arrendamiento de la vivienda sita en Ctra. de El Palmar, 283, bajo, en Aljucer, correspondiente al Grupo de Diseminadas, presentada por su titular arrendataria, doña Luisa Díaz Moreno, quedando ésta libre y a disposición de este Ayuntamiento a partir de esta fecha.

Segundo. Proceder a las obras de rehabilitación necesarias en la vivienda municipal indicada en el apartado anterior.

Tercero. Reconocer a doña Luisa Díaz Moreno, el derecho a ocupar la vivienda sita en Ctra. de El Palmar, 283, bajo en Aljucer, una vez finalicen las obras de rehabilitación de la misma, u otra de características similares, siempre que cumpla la interesada los requisitos legales para acceder a una vivienda de propiedad municipal.

Dicho acuerdo se entiende notificado de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se notifica a los oportunos efectos, significando que la vía procedente para impugnar el citado acuerdo es la jurisdicción ordinaria.

Murcia, 25 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

Número 13109

SAN JAVIER

Anuncio de licitación de suministro

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier.
b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Fotocopiadora para las dependencias municipales en régimen de arrendamiento con opción de compra.
b) Número de unidades a entregar: Una.
c) Lugar de entrega: Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Javier.
d) Plazo de entrega: Máximo 15 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 70.000 pesetas al mes, a la baja (IVA incuido).

5. Garantías.

a) Provisional: 84.000 pesetas.
b) Definitiva: 168.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de San Javier. Negociado de Contratación.
b) Domicilio: Glorieta García Alix, 1.
c) Localidad y código postal: San Javier-30730.
d) Teléfono: 571401.
e) Telefax: 570951.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
b) Documentación a presentar: La relacionada en el pliego.
c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Javier de 8,30 a 14,30 horas.

9. Apertura de las ofertas.

A las 13,30 horas en el despacho de la Alcaldía-Presidencia el segundo día hábil siguiente, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo para la presentación de ofertas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

San Javier, a 12 de septiembre de 1997.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 13149

MURCIA

EDICTO

Tramitándose en el Servicio de Vivienda del Ayuntamiento de Murcia expediente promovido por don Francisco y doña Pilar Murcia Montesinos, en solicitud de ser designados beneficiarios de la vivienda sita en calle Felipe Marín Fuentes, 2 de la Barriada de Vistabella, en Murcia, por medio del presente anuncio, se requiere a cuantas personas tengan un interés legítimo que pueda verse afectado por la resolución que recaiga, para que, en el plazo de quince días desde el siguiente al de publicación, se personen en las dependencias del Servicio de Vivienda, sito en Plaza Bohemia, 1, bajo, a fin de que puedan examinar el expediente, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se persone ningún interesado en el procedimiento, se procederá a designar beneficiarios de la vivienda a don Francisco y doña Pilar Murcia Montesinos.

Murcia, 17 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

———

Número 13150

MURCIA

EDICTO

No habiendo sido posible notificar al propietario del edificio sito en calle Águila, 16, de Algezares, por ignorado paradero, las resoluciones relativas a dicho inmueble, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica al mismo, que dicho edificio, fue declarado en Ruina Inminente mediante Decreto de fecha 27 de agosto de 1996, ratificado por Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 1996, habiéndose aprobado el gasto para la demolición por importe de 448.825 pesetas IVA incluido, lo que se notifica a los correspondientes efectos, pudiendo interponer contencioso administrativo, conforme a la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de ese edicto, o utilizar cualquier otro, si lo estima procedente.

Murcia, 23 de septiembre de 1997.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

———

Número 13110

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Exposición pública de Padrón de Entrada de Vehículos, Ejercicio 1997

La Alcaldía- Presidencia de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que aprobado el Padrón de Entrada de Vehículos, Ejercicio 1997.

Se expone al público por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que puedan presentarse reclamaciones.

Se establece para el cobro en periodo voluntario de la citada exacción el plazo de dos meses y veinte días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los ingresos podrán efectuarse en la oficina recaudatoria municipal o en cualquier entidad bancaria o de ahorro si domicilia el pago, en días y horas hábiles.

Tanscurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Fuente Álamo de Murcia, 17 de septiembre de 1997.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

———

Número 13111

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

En Fuente Álamo de Murcia a dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y siete, por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado el siguiente,

DECRETO

Con motivo de mi ausencia de este término municipal durante los próximos días 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del presente mes, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo a nombrar en mi sustitución al Primer Teniente de Alcalde, don Antonio García García.

Comuníquese al interesado, publíquese en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y dése cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que celebre a los efectos oportunos.

Lo decreta, manda y firma, el señor Alcalde, ante mí, el Secretario, doy fe.—El Alcalde.—Ante mí, el Secretario.

———

Número 13151

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de junio de 1997, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle del Subpolígono 2 del Polígono K de la Manga de San Javier.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

San Javier, a 9 de septiembre de 1996.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 13029

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
Número expediente: 21/97.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del objeto: «Acondicionado Camino Rural "Sánchez Cánovas"».

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 167 de fecha 22 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgencia. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 5.018.663 pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 14 de agosto de 1997.
Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 4.000.000 de pesetas.

Molina de Segura, 29 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

Número 13030

MOLINA DE SEGURA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
Número expediente: 10/97.

2. Objeto del contrato

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: «Mantenimiento, conservación y vigilancia del Parque la Compañía».

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 101 de fecha 5 de mayo de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 21.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación

Fecha: 24 de julio de 1997.
Contratista: Hormigones Martínez, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 20.750.000 pesetas.

Molina de Segura, 29 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

Número 13061

CARTAGENA

Área de Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 25 de julio de 1997, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 3.B, de Barriada Hispanoamérica, redactado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de septiembre de 1997.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 13051

NOTARÍA
FRANCISCO CORONADO FERNÁNDEZ

E D I C T O

Yo Francisco Coronado Fernández, Notario con residencia en Molina de Segura,

Hago constar: Que con fecha 24 de septiembre de 1997, se ha iniciado ante mí un Acta de Notoriedad para acreditar exceso de cabida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 13/96, de 30 de diciembre, que remite al artículo 203 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Es requirente don Salvador Espinosa Delgado, vecino de Molina de Segura, con domicilio en calle Virgen de las Mercedes, número 6, con D.N.I. número: 22.412.805-H.

La finca cuyo exceso de cabida se pretende declarar tiene la siguiente descripción:

Urbana. Una casa en término de Molina de Segura, partido de la Hornera o Tornera, sitio del Panderón, también llamado de la Consolación, hoy calle Virgen de las Mercedes, n.° cuatro de policía, compuesta de planta baja solo, cubierta de tejado, distribuida en diferentes dependencias, con una extensión superficial según al título de ochenta y tres metros y cincuenta y dos decímetros y veinte centímetros cuadrados. Actualmente según certificado de Catastro que me exhiben la cabida es de doscientos veinticinco metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Virgen de las Mercedes; Oeste, Encarnación Piñero Palazón; Este, Antonio Prieto Pérez, hoy también, calle Baleares; y, Sur, Teodoro Espinosa Gomariz, hoy, calle Era de Paco Dios.

Inscripción. Al tomo 287, libro 59, folio 220, finca número 9.536, inscripción 3.ª.

Se advierte, conforme al artículo 299 del Reglamento Hipotecario, del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a esta publicación para que cualquier interesado, pueda comparecer en mi despacho sito en calle Pensionista, 1 de Molina de Segura, para exponer y justificar, en su caso, sus derechos.

En Molina de Segura a dos de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Notario, Francisco Coronado Fernández.

———

Número 12904

Anuncio de extravío de título

Se hace público el extravío del título de F.P. 1, de doña Antonia Mateo Munuera.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, a 29 de septiembre de 1997.—El interesado, Antonia Mateo Munuera.

———

Número 13036

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Obras Públicas y Transportes
Delegación Provincial de Jaén

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Agro Difer, S.A.L.
Dirección: Avda. Ciudad de Almería, Murcia.
Asunto: Notificación de incoación. Expte. J-216/96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 pesetas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de notificación de incoación de expediente.

Un mes para interponer recurso ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la notificación de resolución.

Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la notificación de resolucón de recurso ordinario o de alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de la resolución o de la notificación de la resolución de recurso ordinario o alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la L.R.J.A.P. y P.A.C. (30/1992).

Jaén, 14 de mayo de 1997.—El Delegado Provincial, Manuel Fernández Rascón.